

actualmente no constituye la residencia habitual de los precitados habitantes, tal y como consta en el padrón municipal.

Segundo. — Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. — Notificar a los interesados su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el término de un mes, a contar del día siguiente al que se reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime pertinente.

Botorrita, a 10 de abril de 2013. — El alcalde, Juan Antonio Aliaga Pérez.

BULBUENTE

Núm. 4.237

Por resolución de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2013, se efectuó nombramiento a favor de Carlos Carramiñana de Diego, con DNI 25.147.075-W, para el desempeño de la plaza de empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Bulbunte en régimen de personal laboral, lo que se publica a los efectos pertinentes.

«Visto que con fecha 20 de febrero de 2012 se convocaron las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de empleado de servicios múltiples para este Ayuntamiento en régimen de personal laboral.

Visto que con fecha 1 de febrero de 2013 se celebraron las pruebas para la selección del personal.

Vista la propuesta de nombramiento del tribunal calificador de fecha 8 de febrero de 2013.

De conformidad con el artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el artículo 136 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

Primero. — Efectuar nombramiento a favor de Carlos Carramiñana de Diego, con DNI 25.147.075-W, para el desempeño de la plaza de empleado de servicios múltiples para este Ayuntamiento en régimen de personal laboral.

Segundo. — Notificar la presente resolución al interesado, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. — Proceder a la formalización del contrato de trabajo en la modalidad y conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. — Hacer pública la lista de espera de nombramientos para la plaza objeto de la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en la base octava de la misma.

• Nombre y apellidos:

1. Juan Carlos Liso Lumbreras
2. Raúl F. Royo Sánchez
3. José Pedro Irache López
4. José Angel Clavería García
5. Javier Barcelona Cotanes
6. Miguel S. Romanos García
7. Susana Fuentes Cuadal
8. Luis Miguel Sabalza Alegre
9. Alberto Díez Gracia
10. Javier Cruz Nadal
11. Rafael Valero Las Santas
12. Jónatan Pérez Callejo
13. Luis Mariano Sanjuán Sanjuán
14. José Angel Marín Losantos
15. José Luis Arnedillo Fraca
16. Manuel Sánchez Bellido
17. Daniel Bescós Pina
18. José Antonio Bernia Bermejo

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículos 107 y 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). En caso de interposición del recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Lo manda y firma el señor alcalde, don José Miguel Serrano Borobia».

Bulbunte, a 15 de febrero de 2013. — El alcalde, José Miguel Serrano Borobia.

CALATAYUD

Núm. 4.238

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 2013, ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual del artículo 191 de las normas urbanísticas del PGOU, Ordenanza 9.ª “Industria en general”, a fin de incluir como uso compatible el comercial en todas las categorías.

El desarrollo posterior de los usos comerciales específicos deberá tener en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe de 28 de noviembre de 2012 del consejero de Industria e Innovación, obrante en el expediente.

Asimismo deberán atenderse los reparos del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, relativos al desistimiento de la modificación precedente (CPU 2011/165) y a la numeración de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento.

2.º Desestimar las alegaciones de José María Lázaro Francia, Eduardo Ibarra Esteban y la Confederación de Empresarios de Zaragoza, por no tener cabida en el presente expediente, sin perjuicio de que se atiendan sus pretensiones en un nuevo procedimiento de modificación del PGOU.

3.º Disponer la publicación en el BOPZ de la parte dispositiva del presente acuerdo a los efectos de su ejecutividad.

4.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza».

Lo que se publica a los efectos de su ejecutividad (artículo 73 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón).

Calatayud, a 2 de abril de 2013. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CARENAS

Núm. 4.271

Se ha iniciado expediente de declaración de ruina del edificio situado en plaza Mayor, número 24, de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se da audiencia y traslado literal de los informes técnicos por plazo de quince días a los herederos de Vicenta Melendo Tirado para que se presenten en las dependencias municipales y examinen el expediente a los efectos de alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Carenas, a 10 de abril de 2013. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

CARENAS

Núm. 4.272

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Carenas, a 10 de abril de 2013. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

CASPE

Núm. 4.170

Con fecha 3 de abril de 2013 se dictó decreto de la Alcaldía número 105, que es del tenor literal siguiente:

«Vista la convocatoria de oposición para la provisión de dos plazas de policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2012, publicada en el BOPZ núm. 284, de fecha 12 de diciembre de 2012; en el “Boletín Oficial de Aragón” número 249, de fecha 24 de diciembre de 2012, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 17, de fecha 19 de enero de 2013, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

Visto que por decreto de esta Alcaldía núm. 48, de fecha 20 de febrero de 2013, se declaró aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, así como la apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones por quienes se consideraran perjudicados.

El citado decreto se publicó en el BOPZ núm. 50, de 2 de marzo de 2013, presentándose por los interesados la documentación que obra en el expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30, apartado 1.º, letra i), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.º Declarar aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

• ASPIRANTES ADMITIDOS:		
1.	ALBESA FANDOS	GERMAN
2.	ALLUE SALVATIERRA	FRANCISCO JAVIER
3.	BARDAJI SORIANO	PEDRO JESUS
4.	BELLO OLIVER	ADOLFO
5.	BERMEJO SARROCA	FRANCISCO
6.	BERNAD DOMENECH	ANDREA
7.	BLECUA ROY	JAVIER
8.	BUENO GALAN	DANIEL
9.	BURGOS CORDERO	JUAN LORENZO
10.	CARRASCO SAUQUE	PABLO
11.	CASTAN RASAL	SERGIO
12.	CAVERO CLEMENTE	MIGUEL ANGEL
13.	CONCHILLO GALAN	DAVID
14.	DE LA CRUZ ARIAS	ARNALDO ANDREE
15.	DIAZ CAZO	DAVID
16.	DIAZ HURTADO	JOSE ANTONIO
17.	ESCAR GIL	MARIA
18.	ESTEBAN NAVARRO	HECTOR
19.	FERNANDEZ ESTEBAN	SERGIO
20.	FERRER VERDEJO	RAFAEL
21.	FRANCO INGLES	MANUEL
22.	GALLEGO ALEIXANDRE	PEDRO
23.	GALLEN PARICIO	JORGE
24.	GAMBARO DOMINCHE	OSCAR
25.	GARCES PUEYO	ANTONIO ALEJANDRO
26.	GARCIA BOROBIO	ANDRES
27.	GARCIA LAFUENTE	JAVIER CARLOS
28.	GAŞCON LUCIENTES	ALEJANDRO
29.	GOMEZ ARRUFAT	IVAN
30.	GUARDIA GUIU	SANTIAGO
31.	HERNANDEZ APARICIO	EDUARDO
32.	HINOJO MARTINEZ	AITOR
33.	JORDANA SANCHEZ	JORGE
34.	LACUEVA BUJ	SARA
35.	LAGUARDA BERGES	DAVID
36.	LAOUFI JORDAN	ALI OMAR
37.	LASANTA GUALLAR	MIGUEL
38.	LASMARIAS PONZ	LUIS MIGUEL
39.	LECHA FERNANDEZ	DAVID
40.	MALON LALEONA	DANIEL
41.	MARCO OLIVAN	ADRIAN
42.	MARIN LLORENTE	ESTHER
43.	MARTIN ACIN	EDUARDO ISAIAS
44.	MARTIN MADRIGAL	DIEGO
45.	MENESES BONACHE	RUBEN
46.	MORA LOPEZ	CARLOS
47.	MURILLO DIAZ DE CERIO	VICTOR MANUEL
48.	NIETO BRAVO	ALVARO
49.	OSORIO MEJIA	CARLOS HERNAN
50.	PALACIOS DANIEL	ALEJANDRO
51.	PALLARES BERGES	ISABEL
52.	PIRACES GARRIDO	MIRIAM
53.	PLAZA ARNALDA	JOSE MANUEL
54.	POLO VIU	LAURA
55.	PUERTOLAS VILLA	OSCAR
56.	PUERTOLLANO GARCIA	JESUS MIGUEL
57.	RABINAD CASAMIAN	JOSE MIGUEL
58.	REVUELTO CASTILLO	RAUL
59.	RIBEIRO SERINA	EMANUEL
60.	RODRIGUEZ FERNANDEZ	CARLOS
61.	SANCHEZ AZUARA	RAUL
62.	SANCHEZ MORENO	MANUEL
63.	SANZ GIMENEZ	VIRGINIA
64.	SAURA BLASCO	DANIEL
65.	SILVESTRE DE LA OSA	ADRIAN
66.	SIPAN CIPRES	ENRIQUE LUIS
67.	SOLANAS SABROSO	DIEGO
68.	TERREN CARMONA	RUBEN
69.	TORTAJADA MORAGO	FRANCISCO
70.	VALLESPI LATORRE	RAQUEL
71.	VERA GARCIA	JAVIER
72.	YAGÜES PEREZ	PEDRO
• ASPIRANTES EXCLUIDOS:		
1.	BORBON CASTILLO	LEILA
[No se presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d)].		
2.	CASTEL VALERO	DANIEL
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c)].		
3.	ESPUÑA AUSET	JORGE
[No presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d)].		
4.	FUSTE RUBIO	JUAN MANUEL
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d)].		
5.	GARCIA ARIÑO	MARIO ENRIQUE
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].		

6.	GENZOR PEREIRO	PATRICIA
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].		
7.	IBAÑEZ JULIAN	MARIANO
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c)].		
8.	IZAGUERRI IZQUIERDO	MARTA
[No se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].		
9.	IZAGUIRRE AGUADO	MIKEL
[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª, 4.º b)].		
10.	LAGUARTA PARDINA	JORGE
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c)].		
11.	MARIA RABANAQUE	DAVID
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) y no se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].		
12.	PEÑA ROS	ROBERTO
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el Certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d)].		
13.	ROYO RODRIGUEZ	JOSE MANUEL
[No presenta resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, base 3.ª, 4.º b)], ni se hace constar en el certificado médico la estatura, base 3.ª, 4 d) y que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II].		
14.	SANZ CALLEJA	RUBEN
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni certificado médico oficial de conformidad con la base 3.ª, 4 d)].		
15.	UTIEL GIL	DANIEL
[No presenta titulación original o compulsada exigida base 3.ª, 4 c) ni se hace constar en el Certificado médico que no padece ninguna de las enfermedades que constituyen causa de exclusión médica. Anexo II, base 3.ª, 4 d)].		
2.º Aprobar la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, que será el siguiente:		
PRESIDENTE: Don Teodoro Pareja Solán, jefe del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.		
VOCALES:		
—Don Angel Godina Rufat, como titular, y doña Begoña Tajada Gascó, como suplente, nombrados por el Instituto Aragonés de Administración Pública.		
—Don Eduardo Artajona Rodrigo, como titular, y don Francisco Carreras Costa, como suplente, y don Carlos Herrera Meseguer, como titular, y don José Luis Aznar Ferrer, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.		
—Doña Isabel Arnal Arróniz, secretario del Ayuntamiento de Caspe, que actuará como secretario del tribunal, como titular, y doña María Carmen Bel Poblador, oficial mayor, como suplente.		
Asimismo la Alcaldía nombra como asesor del tribunal para la realización de pruebas prácticas a don Luis Jariod García.		
3.º Señalar el día 26 de abril de 2013 (viernes), a las 10:00 horas, en el Parque de Bomberos (sito en avenida de Chiprana, sin número), para la realización del primer ejercicio de oposición, pruebas físicas, publicándose las demás fechas de celebración de las restantes pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.		
4.º Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ a los efectos previstos en la convocatoria».		
Caspe, a 4 de abril de 2013. — La alcaldesa, Pilar Herrero Poblador.		
CUARTE DE HUERVA		Núm. 4.171
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 julio, y apartado II.1.C2 de la Resolución conjunta de 9 de abril de 1997 de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que al parecer no residen en el mismo, a las siguientes personas:		
JULIO BORRAJO NICOLAU (NIF 17.857.938-W).		
KAMILA WIKTORIA DZIEKONSKA (NIE X-9.911.174-Z).		
AGATA DZIEKONSKA (NIE X-6.639.998-J).		
ISSA DIOUBE SAMB (NIE X-9.171.078-N).		
SARA ROCIO RODRIGUEZ RON (NIF 77.132.670-P).		
DANIEL STUPARIU (NIE X-6.764.922-R).		
DAN POD (NIE Y-1.720.393-F).		
JESUS MANUEL HERNAEZ HERNANDEZ (NIF 72.978.077-C).		
INMACULADA SIVERA MIRALLES (NIF 53.210.005-B).		
MIGUEL HERNAEZ SIVERA (SIN DOCUMENTO).		
JOSE LUIS MARTIN NIÑO (NIF 48.564.897-Y).		
CRISTINA CRISTACHE (NIE X-2.928.323-D).		
ERIKA CRISTINA CRISTACHE (NIE X-3.917.761-X).		
CARLOS ANDRES CRISTACHE (NIE X-7.125.824-X).		